

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: FONT GISELA EVELYN c/GONALEZ MARSA LIANA y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 21-11864346-9, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 08 de Mayo de 2018. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos del art. 551 del CPC. Por ofrecida prueba., téngase presente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNPA y al SIDEAT como lo solicita. A la solicitud de embargo, previamente ofrezca fianza. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos. Sí el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC). Juez de trámite: ANTELO" Otro: Rosario. Atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra. María Liana González, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Firmado: Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez); Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). En Consecuencia: Queda Ud. debidamente notificado del decreto precedente.

S/C 473666 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza al Sr. José Librado Brizuela Fretes, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: VANNELLI, CRISTIAN ANDRES y Otros c/BRIZUELA FRETES, JOSE LIBRADO s/Daños y perjuicios CUIJ N° 21-11876331-6) en tramite ante el referido tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Marzo de 2022. Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria). Dr. Svilarich, Prosecretario.

\$ 33 473584 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario y en autos caratulados: VILLAGRA, MELISA LORENA c/BURGUEZ, RICARDO DARIO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11883118-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 9 de Febrero de 2020. Atento que el demandado Burgul, Riardodario no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Christian Bitetti - Dr. Edgardo Bonomelli. Rosario, 14 de Febrero de 2022.

\$ 33 473601 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: ALEGRE TAMARA y Otro c/GARSILAR ERNESTO y Ot. s/Daños y perjuicios (Expte. Nº 21-11877898-4), conforme providencia de fecha 17/12/2021, se ordena lo siguiente: Rosario, 17/12/2021. Atento que el demandado Ernesto Fabián Garsilar no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según cédula acompañada y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho de usar. Notifíquese por edictos. Firmado por la Dra. Analía Mazza (Trámite), y por la Dra. Aracelis Rosenburt (Prosecretaria). Rosario, 1 de Febrero de 2022.

\$ 33 473535 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: CORIA FERNANDA S. c/LEMONS RENE OSCAR y Ot. s/Daños y Perjuicios, CUIJ 21-11876469-9 conforme Resolución Nro. 69 de fecha 08/02/2022 se ordena lo siguiente: Visto y Considerando: Los presentes caratulados: CORIA, FERNANDA SOLEDAD c/LEMONS, RENE OSCAR y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-11876469-9), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado René Oscar Lemos no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 138 y 139 vta., haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar rebelde a René Oscar Lemos y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Susana T. Igarzabal (Juez de Trámite), y por la Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 2 de Marzo de 2022.

\$ 33 473536 Mar. 25 Mar. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, Dra. Gueiler, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: SCHAUVINHOLD, GERMAN ALBERTO c/AMPER y Otros s/Demanda Ordinaria, (CUIJ 21-02925224-3, emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Stella Mons Fusero - DNI 12.700.042, bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 04/11/2021. Rosario, 1 de Diciembre de 2021. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 473683 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a Julio Héctor Ponce a comparecer a estar a derecho dentro del término

de 5 días, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Autos caratulados: MONZON, MAURO EZEQUIEL y Ot. c/PONCE, JULIO HECTOR y Ot. s/Daños y perjuicios" (CUIJ: 21-12638111-2). Firmado por la A. Ragonese (Jueza) y por la Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria). Rosario, 18 de Febrero de 2022.

\$ 33 473537 Mar. 25 Mar. 29

Se hace saber por medio del presente edicto, que en los autos: JACA VICTORIA EUGENIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ: 21-02945461-9, que tramita ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nom. de la ciudad de Rosario. En fecha 8 de marzo de 2022, se ha dispuesto citar a los herederos de la Sra. Sánchez Ana y/o Sánchez Ana María por el termino y bajo apercibimiento de ley, todo ello por encontrarse ordenado en el decreto que a continuación se transcribe "Rosario, 8 de marzo de 2022. Cítese a los herederos a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Fdo. Dra. Maria Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante) Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Rosario, 16 de Marzo de 2022. Dra. Di Rienzo, Secretaria Subr.

\$ 33 473548 Mar. 25 Mar. 29

En los autos caratulados CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/RESSIGA, CARINA GABRIELA s/Apremio; CUIJ Nº 21-12631847-9, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, ordena notificar por edictos por tres días a la Sra. Carina Gabriela Ressiga D.N.I. 22.510.137 de la siguiente Resolución: Nº 1677. Rosario, 14 de Diciembre de 2020. Y Vistos: Los presentes caratulados CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PCIA DE STA FE c/RESSIGA, CARINA GABRIELA s/Apremio; Expte. Nº 288/2020 Y considerando: las constancias de autos RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio de apremio por cobro de aportes, téngase presente. Cítese de remate por el término de 3 días y bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado hasta cubrir la suma de \$ 58.500 por todo concepto. Líbrese los despachos correspondientes. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Godoy (Secretaria) - Dra. Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 473540 Mar. 25 Mar. 29

Rosario, 01.02.2022. Atento el fallecimiento informado de Leandro Mansilla y en virtud de lo normado por el Art. 597 CPCC, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer, por si o por apoderado, por el termino de ley. Notifíquese por cedula al ultimo domicilio del causante y por

edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Asimismo, atento a que los coherederos declarados en autos son su cónyuge supérstite y sus hijos, hágase saber que los bienes denunciados serán inscriptos y/o transferidos solo a favor de ellos. Dra. Lorena A. González, Secretaria; Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 45 473615 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera (13ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Secretaría del Dr. Lucas Menossi, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SILVA, CAROLINA VERONICA s/Juicio ejecutivo; (CUIJ Nº: 21-02935372-4), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la demandada Sra/ta. Carolina Verónica Silva (D.N.I. Nº 23.699.157), la Sentencia del siguiente tenor: T°. 126 - F°. 282 - Nº 104.- Rosario, 24 de Febrero de 2022. Antecedentes: Los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SILVA, CAROLINA VERONICA s/Juicio juic ejecutivo; CUIJ Nº 21-02935372-4, de los que resulta que:... Fundamentos... Por lo expuesto, y conforme lo normado por el art. 474 CPCC; Fallo: 1. Llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2. Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Juez) - Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 473602 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del juzgado de circuito 5 de Rosario y en autos BARRIONUEVO, ALEJANDRA ADRIANA y otros c/GIERBAUDO, ALDO s/Otras diligencias; CUIJ Nº 21-02869743-8. Rosario, 02 de Febrero de 2022. Advirtiendo, conforme las constancias de autos, que no se ha emplazado en debida forma a la parte demandada, a los fines de reordenar el procedimiento y no vulnerar el derecho de defensa, cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Aldo Gierbaudo, por el plazo y bajo los apercibimientos de ley (art. 73 y 597 CPCC). Atento encontrarse acreditado el fallecimiento de la Sra. Alejandra Adriana Barrionuevo, téngase por presentado y domiciliado al Sr. Omar Jorge Alfredo García en el carácter que invoca. Dése la participación que por derecho corresponde. Firmado Dra. Gabriela P. Almara, secretaria. Maximiliano N. Cossari, Juez. 08 de Marzo de 2.022.

\$ 33 473671 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe lo decretado dentro de los autos caratulados YORLANO DE LANZA MARTHA SUSANA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01406408-4, que a continuación se transcribe: Rosario, 10 de Febrero de 2.022. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Oscar Tomas Hodgers, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus

derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. ... Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez) Secretaria en suplencia. 17 de Febrero de 2.022. Dr. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 33 473669 Mar. 25 Mar. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga; Secretaria a cargo de la Dra. Lorena A. González; en autos los caratulados: BANCO MACRO SA c/ABUELO DOMINGO SRL y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02893112-0, ha dispuesto notificar a Eduardo Alberto Artero, titular del DNI N° 14.535.955, que se ha dictado la siguiente: Resolución: N° 1321 T° 101 F° 309-311. Rosario, 26 de Octubre de 2.021. Y vistos: Estos autos caratulados BANCO MACRO S.A., contra ABUELO DOMINGO S.R.L y Otros sobre Juicio ejecutivo,...; Y considerando:... Fallo: Rechazando las excepciones interpuestas y, en consecuencia, ordenando seguir adelante la ejecución contra Abuelo Domingo S.R.L. y Eduardo Alberto Artero, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más intereses conforme lo previsto en los considerandos de la presente. Costas a la parte accionada. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga - Juez; Dra. Lorena A. González - Secretaria. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Fdo.: Dra. Lorena A. González - Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 33 473715 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Toledo, Vitalina (DNI N° 94.892.977) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TOLEDO, VITALINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13911254-4: Rosario, 30 de Diciembre de 2.021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 473744 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. Rosario a cargo la Dra. Susana Gueiler juez y Dra. Patricia Beade Secretaria, dentro de los autos caratulados LUDMER, SARA s/Sumaria información; (Expte. N° 21-02953009-9), se hace saber que la Sra. Sara Ludmer, escribana, argentina, de estado civil soltera, nacida el 04 de Mayo de 1988, titular del DNI N° 33.791.279, hija de Marcelo Rubén Ludmer y María Esther Damiani, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 1.366 (7º piso, departamento B) de Rosario, provincia de Santa Fe, solicito su inscripción en la Matricula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de tres (3) días. Rosario, 23 de Febrero de 2.022. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante.

\$ 33 473763 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Escobar, Elvira Matilde, DNI N° 12.662.488, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESCOBAR, ELVIRA MATILDE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915459-4): N° 19. Rosario, 01/02/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 40.819,43 con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 14 de Febrero de 2.022.

\$ 33 473748 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. López, Cesar Elías, DNI N° 34.937.388, lo declarado en autos: N° 1437 Rosario 14/10/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Cesar Elías López, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos treinta y dos mil seiscientos ochenta y cinco con ochenta y siete centavos (\$ 32.685,87), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dra. Claudia Ragonese (Jueza en suplencia). 02 de Febrero de 2.022.

\$ 33 473720 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dra. Cecilia Camano, notifica al Sr. Villalba, Luis Ariel D.N.I. N° 30.938.333 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLALBA, LUIS ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12627677-7: Tomo: 108 Folio: 30 Resolución: 1408 Rosario, Autos y vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Villalba Luis Ariel por su relación de dependencia con Berardi Y Cia S.H., hasta cubrir la suma de \$ 36.229,54 con más la de \$ 10.868,86 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, en proporción de Ley. Líbrese el correspondiente despacho para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta a abrir en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados (Montevideo N° 2076) para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida; previa reposición de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado Dra. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belen Cura (Sec.).

\$ 33 473719 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Mercado, Blas Palmira, DNI N° 95.504.983, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MERCADO, BLAS PALMIRA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02922762-1; N° 1.852. Rosario, 1 de Diciembre de 2.021. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. (Expte. N° 78212/099 CUIJ N° 21-02922762-1). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Juez en suplencia). 03 de Febrero de 2.022.

\$ 33 473717 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Salvador, Jorge Carlos D.N.I. N° 29.042.106 lo declarado en autos: CFN S.A. c/SALVADOR, JORGE CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02915598-1: Tomo: 128 Folio: 107 Resolución: 1042 Y vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado, Jorge Carlos Salvador, hasta cubrir la suma de \$ 69.226,60 con más la suma de \$ 20.767,98 para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina Acompañe informe comercial (Nosis Org Veraz SA etc.) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela b. Cossovich (Sec.).

\$ 33 473718 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzg9do de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martinez, notifica al Sr. Lallitta, Adrián Andrés (DNI N° 23.402.579) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LALLITTA, ADRIAN ANDRES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13894705-7: N° 2032. Rosario, 26 de Noviembre de 2021. Y vistos... Y considerando Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Lallitta, Adrián Andrés - D.N.I. / C.U.I.T./L: 23402579 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 10.530,00 (Diez mil quinientos treinta pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 8.559,27 equivalentes a IJUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si

correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario), Dra. Mariana P. Martínez (Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).

\$ 33 473716 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Báez, Diego Gabriel (DNI N° 36.267.597) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BAEZ, DIEGO GABRIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13885958-1: Rosario, 14 de Septiembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 19.452 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta judicial.- Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Mabel Ana Maria Fabbro (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 473714 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Ybañez, Eduardo Saúl Exequiel D.N.I. N° 40.031.263 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/YBANEZ, EDUARDO SAUL EXEQUIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12629137-7: Rosario, 10 de Diciembre de 2.021. Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado Eduardo Saúl Ezequiel Ybañez no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 33 473709 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. Barragan, Cristian Emanuel, D.N.I. N° 29.112.429, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BARRAGAN, CRISTIAN EMANUEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12619682-9: Rosario, 26 de Agosto de 2020. Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado Cristian Emanuel Barragán, no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese en la forma dispuesta en autos

mediante decreto de fecha 20/11/2019 obrante a fs. 41. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 33 473706 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Retamoso, Matías Daniel (DNI N° 28.398.511) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RETAMOSO, MATIAS DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13877273-7); Rosario, 09 de Noviembre de 2021 Agréguese los edictos en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "presentación electrónica de escritos en expedientes - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO %20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 473705 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Alegria, Natalia Jimena, DNI N° 36.810.118, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALEGRIA, NATALIA JIMENA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918550-3): "N° 1827. Rosario, 24/11/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. - Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 26.638,71.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dr. Pierini, Prosecretario. Rosario, 29 de Diciembre de 2021.

\$ 33 473704 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Galceran, Sebastián Alberto, DNI N° 23.695.754, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GALCERAN, SEBASTIAN ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02879138-8): "N° 1703. Rosario, 04/11/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Knafel Roxanna en la suma de \$ 17.119-

(equivalente a 2 jus) - (Art. 7 INC. 2 B Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: "Pereyra Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios" Expte. 135/2011 Tº 284 Fº 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Beade (Secretaria).

\$ 33 473703 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Cartazzo, Juan Benjamín, DNI N° 26.986.444, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARTAZZO, JUAN BENJAMIN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909719-1): "Rosario, 25 de Marzo de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dr. Jonatán Pierini (Prosecretario). Otro: "Rosario, 28 de agosto de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Dra. Beade, Secretaria Subr.

\$ 33 473702 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Aizcorbe Cruz, María Julia, DNI N° 94.332.068, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AIZCORBE CRUZ, MARIA JULIA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02920909-7): Rosario, 5 de septiembre de 2019.- Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir la demandada en la proporción establecida por el decreto reglamentario 484/7987 hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento en concepto de intereses y costas. A tal fin, líbrese despacho al empleador denunciado con transcripción del presente, haciéndole saber que deberá depositar el monto retenido en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 473701 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Paredes, Hermes Iván, DNI N° 36.958.296, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PAREDES, HERMES IVAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02906720-9): "N° 23. Rosario, 02/02/2022. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 25.497,33.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III- Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC). IV Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez, Dra. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 14 de Febrero de 2022.

\$ 33 473700 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 a Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Díaz, Sergio Víctor, DNI N° 16.852.263, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAZ, SERGIO VICTOR s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909911-9): "N° 11. Rosario, 01/02/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$15.026,87- con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 473698 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se ha ordenado: "Rosario, 22/02/22. Por recibidos. Hágase saber el Juez que va a entender. Procédase a ordinarizar las presentes actuaciones las que continuarán el trámite según su estado. Cítese y emplácese a los herederos de Héctor Mario Leegstra (Lidia María Di Rocco, Gustavo César Leegstra, Patricia Noemí Leegstra y Claudia Mabel Leegstra) por el término de 3 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 597 C.P.C.C. notificando a los mismos en los domicilios reales y legales que Surjan de los autos sucesorios. Sin perjuicio de ello, publíquense edictos en la forma ordinaria. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria - Dr. Pedro Antonio Boasso, Juez. (Autos: BARON, ESTER LUCIA c/LEEGSTRA, CLAUDIA MABEL y Otros s/Daños y Perjuicios - CUIJ N° 21-11884170-8. Rosario, 3 de Marzo de 2022.

\$ 33 473599 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Casco, Alfredo Marcos, DNI N° 28.874.374, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASCO, ALFREDO MARCOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909709-4): Rosario, 20 de Diciembre de 2018. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado en la proporción establecida por el decreto reglamentario 48417987 hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento en concepto de intereses y costas. A tal fin, líbrese despacho al empleador denunciado con transcripción del presente, haciéndole saber que deberá depositar el monto retenido en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 14 de Febrero de 2.022.

\$ 33 473697 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifico al Sr. Cáceres, Graciela Nelida, DNI N° 14.328.948, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CÁCERES, GRACIELA NELIDA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919901-6): N° 21. Rosario, 02/02/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 17.664,50 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria subrogante). 14 de Febrero de 2.022.

\$ 33 473696 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. González, David, DNI N° 6.25 1 .702, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZÁLEZ, DAVID s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02861243-2): N° 10 Rosario, 02/02/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: ... I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 5.331,93 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 257 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler

(Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec. subrogante).

\$ 33 473695 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Mantaras, Horacio Natalio, DNI N° 24.574.177, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MANTARAS, HORACIO NATALIO s/Ejecutivo; (Expte. N° 634/2013): Rosario, 27 de Octubre de 2021. Agréguese la reposición de sellado acompañado. A la certificación de poder, como solicita. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Y otros... Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Atento a la rebeldía ordenada para el demandado, revócase parcialmente el decreto de fecha 27-10-21 en lo referente a la notificación por cédula. En su lugar, notifíquese por edictos. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 29/12/2021.

\$ 33 473693 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Fernández, Marisa Mónica D.N.I. N° 25.387.954 lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, MARISA MONICA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12621129-2: Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado al respecto, emplácese a la demandada Fernández Marisa Mónica por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). 09/11/21.

\$ 33 473691 Mar. 25 Mar. 29

En los autos caratulados: CFN S.A. c/SANCHEZ, DAMIAN LEONEL; CUIJ N° 21-12630652-8. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Sánchez, Damián Leonel, DNI N° 28.393.491, lo declarado en autos: N° 1418 Rosario 12/10/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Damián Leonel Sánchez, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos dieciocho mil ciento ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 18.186,58), con mas los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dra. Claudia Ragonese (Jueza en suplencia). 03 de Febrero de 2022.

\$ 33 473692 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° - 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Abregu, Juana Del Carmen D.N.I N° 26.736.329 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ABREGU, JUANA DEL CARMEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02928304-1: Tomo: 133 Folio: 283 Resolución: 176. Rosario, Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Abregu Juana Del Carmen a estar a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 54.455,42 con más la suma de \$ 16.336,63 para intereses y con lo límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 473690 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Martínez, Juan, DNI N° 30.112.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, JUAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12618591-7); Rosario, 17/12/2021. 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Juan Martínez, DNI N° 30.1 12.060, hasta tanto CFN S.A. se haga integro el cobro de la suma \$ 39.353,70 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Fabiana Genesio (Juez en suplencia), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.).

\$ 33 473689 Mar. 25 Mar. 29

En el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la decima cuarta nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, secretaria de la Dra. María Karina Arreche, en los autos caratulados GRUPO UNIÓN S.A. c/GOMEZ MARTA SUSANA s/Ejecutivo; (Expte. N° 1307/2011) se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de Junio de 2.017. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 9775/2017: Agréguese los edictos acompañados. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria en suplencia). Rosario, 14/03/22. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 33 473575 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Enciso, Moreno Domingo, DNI N° 95.190.391, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ENCISO, MORENO DOMINGO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908522-3): Rosario, 17/02/2021. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. María Amalia Lantermo (Sec).

Otros: Rosario, 05 de Agosto de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Advirtiendo el proveyente que en el decreto de fecha 17 de febrero de 2021 se ha incurrido en un error material involuntario revócase por contrario imperio el mismo en la parte que dice "Notifíquese por cédula" y en lugar se provee: "Notifíquese por edictos". Notifíquese en forma conjunta con el decreto de fecha 17 de febrero de 2021. Fdo.: Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria), Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 11 de Febrero de 2022.

\$ 33 473686 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. AGUIRRE, FABIÁN DARIO, DNI N° 36.449.309, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AGUIRRE, FABIÁN DARIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02896013-9): "N° 1728. Rosario, 08/11/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 26.127,53.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). W. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 28 de Diciembre de 2021. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 473684 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Barrios, Estefanía Carina, DNI N° 31.044.315, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARRIOS, ESTEFANIA CARINA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02911658-7): Rosario, 10/11/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Se deja constancia que los edictos acompañados se encuentran publicados en la web del BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.).

\$ 33 473682 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Fiol, Julia Silvia, DNI N° 20.272.590, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FIOL, JULIA SILVIA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02885362-6): "N° 1805. Rosario, 18/11/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 19.712,98.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 29 de Diciembre de 2021. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 473681 Mar. 25 Mar. 29

En los autos caratulados "CFN S.A C/DONINI RICARDO MAXIMILIANO S/EJECUTIVO" CUIJ N° 21-02867380-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia, notifica al Sr. Donini, Ricardo Maximiliano, DNI N° 34140395, Lo declarado en autos: Rosario, 18 de Febrero de 2021. Proveyendo escrito cargo nro. 1081/21: téngase presente Lo manifestado. Informando verbalmente a la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Dra. Ma. Karina Arreche Secretaria Subrogante Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 29 de Diciembre de 2021. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 33 473688 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Espinoza, Juan Valentín, DNI N° 36.669.798, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESPINOZA, JUAN VALENTIN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-01526477-9): N° 1 - Rosario, 01/02/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.).

\$ 33 473680 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 a Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Todeschini, Eugenia, DNI N° 29.923.919, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TODESCHINI, EUGENIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02918688-7): "N° 8. Rosario, 01/02/2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$27.147,08.- con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber" Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 473679 Mar. 25 Mar. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Toloza, Angel Faustino, DNI N° 14.775.980, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TOLOZA, ANGEL FAUSTINO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02880042-5): "Rosario, 11 de agosto de 2021. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Angel Faustino Toloza no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos" Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.).

\$ 33 473678 Mar. 25 Mar. 29

Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 5 de Febrero de 2021. Por presentado, domiciliado, por derecho propio. Acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Acompañe boleta colegial, bajo apercibimiento de no proveerse en lo sucesivo escrito alguno a su Instancia. Por iniciada formal demanda por cumplimiento de contrato en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor que tramitará según las normas del proceso ordinario, en virtud de la complejidad de las cuestiones ventiladas (arts. 398 CPCC). Dése intervención al Sr. Agente Fiscal, en los términos de la Ley 24.240 y modificatorias. Cítese y emplácese a Baricars Norte S.A. y a Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados por el término de ley, para comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía, (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Intímese a los demandados a denunciar compañía de seguros en caso de poseerla, a los fines de la debida citación en garantía. Por ofrecida prueba. Agréguese las copias y hágase saber que deberá acompañar la documental original. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte: de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Juez). En consecuencia: Queda Ud. debidamente notificado del decreto precedente.

S/C 473667 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, OMAR s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ Nº 21-02932315-9, hace saber que se ha citado por edictos al Sr. Omar Domínguez, DNI Nº: 24.987.771, a comparecer a estar a derecho. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis (6) meses. Fdo: Dr. Carlos Cadierno, Juez; Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Rosario, 14 de Octubre de 2.021. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 45 465241 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MATAS, HERNAN CESAR s/pedido de quiebra - Conv. en Concurso Preventivo; Expte. 72/2018, se ha dispuesto: Nº 2201. Rosario, 23 de diciembre de 2021. y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Prorrogar excepcionalmente el Período de Exclusividad, venciendo el día 22 de abril de 2022 (art. 43 L.C.Q.). II.- Fíjese fecha de la audiencia informativa para el día (5 días antes) 15 de abril de 2022 a las 8.30 horas. III.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario oportunamente designado, por el término de cinco días. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Rosario, 04 de Marzo de 2022.

\$165 472869 Mar. 25 Mar.28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Gladys Bernardina Fortunato (DNI 1.040.234) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FORTUNATO, JULIA GLADYS BERNARDINA S/ SUCESORIO - 21-02952747-1.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y en autos: BENITEZ EMANUEL JUAN AGUSTIN s/Supresión de apellido materno; Expte. Nº 21-02951651-8 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que el Sr. Benítez Emanuel Juan Agustín (DNI Nº 33.069.071) ha solicitado la supresión del apellido Benítez por el de Bastianelli, quedando así Bastianelli Emanuel Juan Agustín. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 472219 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANASTACIO SAAVEDRA, D.N.I. 5.914.179, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAAVEDRA, JUAN ANASTACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25439934-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO ARTURO BULGHERONI, D.N.I. 5.395.221, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BULGHERONI, ADOLFO ARTURO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02950189-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO BRUNO ZANCHETTA, D.N.I. 6.044.126, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZANCHETTA, NORBERTO BRUNO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02939638-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIO BARTOLOME CEKADA, D.N.I. 6.057.120, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEKADA, ANTONIO BARTOLOME S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951861-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes BARTOLOME BRUZZONE, CI 479.204, y MARGARITA ANITA REPETTO, LC 3.446.033, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUZZONE, BARTOLOME Y OTROS S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02952033-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FACUNDO RAMON CHUMBA AGUIRRE, D.N.I. 13.580.291, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHUMBA AGUIRRE, FACUNDO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948943-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Robledo Ceferino D.N.I. 27.724.522 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROBLEDO CEFERINO S/ SUCESSION" CUIJ N° 21-02950393-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Bernardo Ayala, DNI 6.025.784, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: AYALA, PEDRO BERNARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02953105-3). Rosario. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELMO OSMAR ALVAREZ D.N.I. 5.999.259, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, ELMO OSMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02947651-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR ESCALADA D.N.I. 7.486.620 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCALADA, JULIO CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952641-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que ha dejado la causante SOARES SORAYA ROSALY DNI 93.055.943, POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS CORRIDOS. AUTOS caratulados SOARES SORAYA ROSALY S/SUCESORIO CUIJ 21-02944366-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO JOSE ANDREOZZI D.N.I. 11.858.436 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDREOZZI, HORACIO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02916281-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDIT NOEMI DELU, D.N.I. 4.099.522, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELU, EDIT NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953029-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que

se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante SABELLA ALBERTO JOSE, DNI N° 6.058.302, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SABELLA ALBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02950968-6.- Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENCIA ELENA GRASSANO DNI 12.522.781, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GRASSANO, FLORENCIA ELENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02948106-4. Fdo. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante BUENO JOSE LUIS L.E. 05.714.218 y BUENO CLAUDIA EMMA D.N.I. 17.021.021, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUENO, CLAUDIA EMMA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-02946074-1". Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODOLFO ALBERTO LOPEZ D.N.I. 13.588.737 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, RODOLFO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02946949-8) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL FERNANDEZ D.N.I. 6.047.806 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02952882-6 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GANTUS D.N.I. 6.042.865 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GANTUS, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02948516-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTILLAN, HAYDEE D.N.I. 23.716.590 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANTILLAN, HAYDEE S/ SUCESORIO CUIJ 21-02952758-7 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ROBUSTIANO RUIZ D.N.I. 13.042.863 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUIZ, JUAN ROBUSTIANO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ 21-02952602-5 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREGO, CECILIA EMILIA RITA D.N.I. 5.172.009 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREGO, CECILIA EMILIA RITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02948942-1 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante DORA ESTER PESENTI D.N.I. 4.873.257 y de RAMON ROSARIO DURAN DNI 6.043.489 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PESENTI, DORA ESTER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02945134-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO GABRIEL PALMIERI D.N.I. 16.076.440 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALMIERI, GUSTAVO GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02950169-3 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO SALIDO, DNI 8.506.193, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALIDO, RICARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02947209-9) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante WOUTERS, LAURA MARIA ITATI D.N.I. 22.951.660 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: WOUTERS, LAURA MARIA ITATI S/ SUCESORIO cuij 21-02935583-2. Fdo.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUZZIO, RONALDO D.N.I. 6.046.432 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MUZZIO, RONALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02952554-1 . Fdo.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO URBANO OSTIZ D.N.I. 6.035.954 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OSTIZ, ROBERTO URBANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02948515-9. Fdo.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE ANGELICA GALLO D.N.I. 4.103.546 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALLO, HAYDEE ANGELICA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ 21-02952905-9. Fdo.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN ENRIQUE SOLANAS (DNI 12.525.902) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLANAS, AGUSTIN ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952262-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NELIDA PARRUCCI (DNI 906.445) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARRUCCI, MARIA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02950378-5). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE ROMAGNOLI (DNI 6.034.594) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMAGNOLI, ROQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ N°

21-02952227-5). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO NUDENBERG (DNI 5.983.043) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUDENBERG, BERNARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02929920-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ROBERTO BERNIA (D.N.I. 6.243.184) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERNIA, HUGO ROBERTO S/ SUCESORIO"(CUIJ N° 21-02952666-1) Dra. Vanina Carla Grande- Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA POMELLI (DNI 4.519.392) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados "PASTELLETTO JUAN CARLOS Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02951601-1)

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTHER CATALINA DIALE (D.N.I.. 2.330.258) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIALE, ESTHER CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953881-3'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR LERCARA D.N.I. 16.464.505 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LERCARA, JORGE OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953705-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO LOPEZ DE VITA D.N.I. 14.287.021 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ DE VITA, JORGE ALBERTO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02953783-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la --° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANUNCIADA FORMICA D.N.I. 2.959.350 y ALBERTO CARLOS GOMEZ D.N.I. 6.002.867 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORMICA, ANUNCIADA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02942321-8). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la --° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANUNCIADA FORMICA D.N.I. 2.959.350 y ALBERTO CARLOS GOMEZ D.N.I. 6.002.867 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORMICA, ANUNCIADA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02942321-8). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE ERNESTO DELLA FONTANA (D.N.I. 16.267.355), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELLA FONTANA, ROQUE

ERNESTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954087-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZIO PRIMO BOTTURA (D.N.I.. 6.078.004) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOTTURA, EZIO PRIMO S/ SUCESORIO - 21-02942881-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Valentín Marcelino Heis (LE 5.919.802) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HEIS, VALENTIN MARCELINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-01565512-4.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RAUL MISKIN (D.N.I. 6.013.566), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MISKIN, EDUARDO RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953598-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HIPOLITO GARYGORTA (D.N.I.. 5.998.320) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "'GARAY GORTA, RUBEN HIPOLITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953647-0'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elda Adelaida Canarelli (DNI 5.505.029) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CANARELLI, ELDA ADELAIDA S/ SUCESORIO - 21-02950435-8.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AVOLEDO, JUAN CARLOS, D.N.I. 11.142.353, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVOLEDO, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", (CUIJ N°21-02937979-0). Fdo. DRA. MARÍA BELÉN MORAN, Secretaria.

Rosario, .. de Octubre de 2021.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DI PANGRAZIO, NORMA BEATRIZ, D.N.I. 5.336.893, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI PANGRAZIO, NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO", (CUIJ N° 21-02931994-1). Fdo. DRA. MARÍA BELÉN MORAN, Secretaria. Rosario, ... de Octubre de 2021.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL GIMENEZ (D.N.I.. 16.670.849) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952921-0'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORONI, ADELA ANUNCIATA, D.N.I. 5.980.364, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORONI, ADELA ANUNCIATA S/

SUCESORIO", (CUIJ N°21-02933341-3). Fdo. DRA. MARÍA BELÉN MORAN, Secretaria. Rosario, .. de Octubre de 2021.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CARLOS MALDONADO (D.N.I. 6.006.344), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, ROBERTO CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02946821-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO GURRUCHAGA (D.N.I.. 33.513.710) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GURRUCHAGA, DIEGO S/ SUCESORIO - 21-02949054-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, \$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALUSTIANO LUIS MENDIETA (D.N.I. 4.630.234), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDIETA, SALUSTIANO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02940170-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEVITA, NILDA JOSEFA, D.N.I. 11.335.753, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEVITA, NILDA JOSEFA S/ SUCESORIO", (CUIJ N° 21-02941059-0). Fdo. DRA. VANINA CARLA GRANDE, Secretaria. Rosario, .. de Marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Juez, y de la Dra. Sandra Silvina González, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA YOLANDA CAIROLI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Dra. Sandra Silvina González, Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. Marzi, Juez, Secretaria de la autorizante, se hace saber dentro de los autos caratulados FERRARETTO HORACIO RAÚL s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 773/2021, CUIJ Nº 21-25861430-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Horacio Raúl Ferraretto por el término de treinta días a este tribunal a hacer valer sus derechos. (CUIJ Nº 21-26861430-2). Secretaria. Casilda, Marzo de 2.022.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Félix Gerbaudo y Elena Esther Maestri, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GERBAUDO JOSE FELIX y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25860120-0. Firmado: Dra. Sandra S. González, Secretaria; Dr. Gerardo A. Marzi, Juez. Casilda, 27 de Septiembre de 2.021.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, secretaria del autorizante, Dra. Sandra S. González, se hace saber que en los autos caratulados MAGGIOLINI OSCAR s/Sucesiones-

Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; CUIJ N° 21-25861644-5, se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores, legatarios del causante Oscar Arturo Maggiolini, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por esta, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día. Dra. Sandra Silvina González, Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria de la Dra. Sandra S. González, llama por un día a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Carlos Brizzola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley (CUIJ N° 21-25861266-0, Expte. N° 679/2021). Casilda. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ciucci, Rogelio Fernando, D.N.I. N° 6.132.762, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIUCCI, ROGELIO FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij N° 21-25860804-3, Nro. Expediente: 439/2021. Fdo. DRA. Sandra S. Gonzalez, Secretaria. Casilda, . de de 2022.-

\$ 45 Mar. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: GAINO ANABEL s/Cambio apellido; (479/2018) ha ordenado: San Lorenzo, 17 de Agosto de 2.018. Por presentada, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por iniciada sumaria información tendiente al cambio en el orden de apellido (art. 69 C.C.) imprímase a la presente trámite sumarísimo. Publíquese el pedido en el boletín oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición

dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciense a los registros respectivos, con el fin de que informen si existe a nombre de la solicitante medidas precautorias sobre su patrimonio. Atento lo dispuesto en la última parte del art. 70 CC dése intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Agréguese la documental acompañada. Por ofrecida prueba. A los fines de la Declaración de testigos fijase fecha para cualquier día y hora hábil de audiencia. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 33 471811 Mar. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LUCIA ADELAIDA SPAGARINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BRECCIA MARIA ROSA y don ORAYEN RAMON AURELIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SANTIANES ALFONSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANGELA MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA LUISA RAMONA LSVSTELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ASNOLDO GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HERALDO BROVELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARTHA GLADYS MORONCINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ORLANDO PEDRO MARCONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San

Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HERMENEGILDO ESPINDOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA LUISA ENRIQUEZ y don OSCAR VICTOR ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña DILMA FORTUNATA AYALA y don SANTOS EVARISTO MONZON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN CARLOS ALANIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo; Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Mar. 25 Abr. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Sra. RUIZ MARIA y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el termino y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina dentro de los autos caratulados "RUIZ MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°21-25440535-0 Lo que se publicara a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley.- San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 Mar. 25

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2Da. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. Griselda Ferrari, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SRA. DORA DELLY SCIACALUGA (DNI 3.561.747), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días desde la presente publicación, en los autos caratulados: "SCIACALUGA, DORA DELLY S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-25657086-3. - Art. 2340 CCC. -

\$ 45 Mar. 25

En los autos caratulados "CUADRANTI CLEMENTE DOMINGO s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-25656715-3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, llama y cita a los acreedores, herederos y todos los que creyeren con derecho a la herencia dejada por el causante, CUADRANTI CLEMENTE DOMINGO, por el término de 30 días, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.N). Villa Constitución de 2022.- Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. AGUEDA ORSARIA, dentro de los autos caratulados "BARRETO, EDUARDO ISMAEL S/ JUICIO SUCESORIO", CUIJ:21-25657295-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. EDUARDO ISMAEL BARRETO, DNI N° 14.724.567 por el término de 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- SECRETARIA, Villa Constitución, 22 de MARZO de 2022.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera instancia CIVIL y COMERCIAL DE VILLA

CONSTITUCION- SEGUNDA NOMINACION- a cargo de DRA. GRISELDA N. FERRARI - JUEZA ,
secretaría a cargo del certificante, dentro de los caratulados "JUNCOS, MIGUEL ANGEL S/
SUCESORIO 21-25654941-4 se ha dispuesto citar a a los herederos y/o legatarios de MIGUEL
ANGEL JUNCOS, fallecido en la ciudad de ARROYO SECO el dia 30 de setiembre de 2014, y/o sus
eventuales herederos y/o tercero que se creyesen con derecho, por medio de edictos que se
publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial conforme lo previsto por los Arts. 67, 73, 597 y
ccdtes. del CPCC, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días desde la notificación
y de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el trámite conforme corresponda. Fdo
. DRA. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI

\$ 45 Mar. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la
Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, juez.- Secretaría del Dr.
Walter Bournot dentro de los autos caratulados: "BARBIERI, VICTOR MIGUEL S/DECLARATORIA DE
HEREDEROS" (CUIJ Nº 21- 24617454-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y
legatarios de Don BARBIERI, VICTOR MIGUEL, DNI Nº 7.953.425 para que en el término de ley
comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Secretaría, MARZO de
2022.- Dr. Gabriel Carlini, Juez.- Dr. Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación
de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita,
llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don OVIEDO CARLOS MARIA
DNI 8.445.305 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer
valer sus derechos en los autos "OVIEDO CARLOS MARIA S/ SUCESORIO - 21-24617711-9" .
Venado Tuerto, 14 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación

de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CASTRO JULIO CARLOS DNI 10.094.082 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CASTRO JULIO S/ SUCESORIO - 21-24617179-0 EDICTOS" . Venado Tuerto, 21 de febrero 2022.-

\$ 45 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1era. Nominación de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Fernando David MESTRE, D.N.I.7.644.361, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de de 2022. "MESTRE, Fernando David s/ SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-24617412-9.

\$ 45 Mar. 25
